

ACTA CD 05/2019

1

2

3 **ACTA CD 05/2019.-** En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día seis de febrero
4 del año dos mil diecinueve. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión
5 Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece
6 el quórum siguiente: Director Presidente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director
7 Vicepresidente: Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Secretario: Licenciado Rey
8 Joaquín Nóchez Peña, Directores Propietarios: Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto,
9 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos.
10 Directores Suplentes: Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez. Ausente con excusa: Licenciado
11 Israel Antonio Casoverde Menéndez Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero,
12 Director Presidente de este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por
13 cuestión de orden, la agenda siguiente: **I. APROBACION DE AGENDA.- II.-**
14 **CONSIDERACION DEL ACTA CD CUATRO / DOS MIL DIECINUEVE.- III.-**
15 **CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO PERSONAL.- IV.-**
16 **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- V.- INFORMES DE LA GERENCIA.- VI.-**
17 **INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VII.- VARIOS. I.-**
18 **APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.-**
19 **CONSIDERACION DEL ACTA CD CUATRO / DOS MIL DIECINUEVE.-** Se dió
20 lectura al acta mencionada y fue aprobada.- **III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES**
21 **DE PRESTAMO PERSONAL. *Solicitud de Préstamo Personal del Licenciado***

22 . El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha
23 elaborado el Comité respectivo, **ACUERDA:** dejar pendiente de resolución el préstamo
24 personal solicitado por el Licenciado _____, hasta que la fiadora

25 _____, acepte el descuento de la cuota mensual en su salario.- **IV.-**

26 **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, informa: a)
27 Que el Tribunal de Etica Gubernamental, en oficio número Ciento Cuarenta y Dos – D –
28 Dieciséis de fecha veinte de enero de dos mil diecinueve, remite resolución de la denuncia en
29 contra de los miembros del Consejo Directivo de la Caja, que textualmente dice: Sin lugar la
30 apertura del procedimiento; en consecuencia archívese el expediente. El Consejo Directivo

1 toma nota; b) Que se ha recibido por parte de la Corte Suprema de Justicia, el Convenio de
2 Prestación y Administración de Seguro de Vida Colectivo para Magistrados de Cámara y
3 Jueces en General, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre
4 de dos mil diecinueve. El Consejo Directivo toma nota.- **V.- INFORMES DE LA**
5 **GERENCIA.** a) Que el día uno de noviembre de dos mil dieciocho, falleció el Licenciado
6 , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de julio de mil
7 novecientos noventa y cinco, con un Seguro de Vida por Diez Mil Doscientos Ochenta y
8 Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio
9 por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados
10 Unidos de América.- Que consta en el registro de beneficiarios que la señora
11 , es la beneficiaria del Auxilio de Sepelio y del Seguro de Vida,
12 los beneficiarios designados son ,
13 , y arcía, en una proporción del
14 veinticinco por ciento para cada uno. Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento
15 del Licenciado , quien estaba afiliado al régimen, habiendo
16 pagado sus cotizaciones hasta el mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Consejo
17 Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de
18 CAMUDASAL y a la opinión jurídica emitida por el Licenciado ,
19 Apoderado Judicial y Administrativo de la Caja, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO**
20 **CERO CINCO / DOS MIL DIECINUEVE**; que estando comprobado el fallecimiento del
21 Licenciado , concede las prestaciones de Auxilio de Sepelio por
22 la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados
23 Unidos de América y del Seguro de Vida por la cantidad de Diez Mil Doscientos Ochenta
24 y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, menos la cantidad
25 de Siete punto Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la
26 cuota del mes de febrero del año dos mil tres y la cantidad de Cinco punto Cincuenta y Ocho
27 Dólares de los Estados Unidos de América, siendo el total a entregarse de Diez Mil
28 Doscientos Setenta y Dos punto Ochenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América,
29 a sus beneficiarios: ,
30 y , en la proporción señalada. Por lo que

1 deberán emitirse y entregarse los cheques correspondientes; b) Que el Licenciado
2 , Jefe de la Unidad Financiera, en memorándum de fecha cinco de los
3 corrientes, remite informe de intereses de depósitos a plazo fijo, correspondiente al mes de
4 enero de dos mil diecinueve, mediante el cual se presenta el rendimiento de la inversión por
5 el monto de Diecisiete Mil Diecinueve punto Cincuenta y Ocho Dólares de los Estados
6 Unidos de América, asimismo se informa que los intereses por cuentas de ahorro de Banco
7 Azul, durante el mes de enero del corriente año, son de Cuatrocientos Noventa y Uno punto
8 Treinta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América. El Consejo Directivo
9 ACUERDA: Que se solicite al Jefe de la Unidad Financiera, presente para la próxima sesión
10 de este Consejo, informe de los intereses devengados por depósitos a plazo, al treinta y uno
11 de diciembre de dos mil dieciocho; c) Que el Licenciado
12 , Apoderado Judicial y Administrativo, presenta informe sobre la situación del
13 proceso ejecutivo civil contra las señoras
14 . Que la acción ejecutiva a la fecha se encuentra prescrita, quedando
15 únicamente la posibilidad de ejercer la acción ordinaria hoy común pues ésta prescribe a los
16 veinte años, estando dentro del plazo para intentar la pertinente acción judicial. El Consejo
17 Directivo ACUERDA: Autorizar al Licenciado , para
18 que inicie acción ordinaria en el caso de las señoras y
19 ; d) Que la señora , hija del
20 Licenciado , en nota de fecha uno de febrero del
21 presente año, hace referencia a la resolución de este Consejo Directivo, del pago de la
22 prestación de Auxilio de Sepelio por el fallecimiento de su padre, con el cual menciona no
23 estar de acuerdo y solicita se reconsidere dicha resolución y se le otorgue el pago de dicha
24 prestación a la señora , ya que fue ella quien realizó los gastos
25 funerarios. El Consejo Directivo ACUERDA: Denegar lo solicitado por la señora
26 , ya que se resolvió conforme a las disposiciones reglamentarias que
27 regulan el pago de prestaciones.- **VI.- VARIOS.** a) Que se ha presentado el proyecto de
28 Convenio con Qualitas, sujeto a revisión y aprobación de este Consejo. El Consejo Directivo
29 ACUERDA: Delegase a la Gerencia para que haga las revisiones pertinentes y una vez
30 revisado se proceda a la firma. b) El Licenciado , informa que el

1 próximo sábado inicia en la ciudad de San Miguel, el curso sobre Ley de Procedimientos
2 Administrativos. El Consejo Directivo ACUERDA: Delegar al Gerente para que se traslade
3 a la ciudad de San Miguel e inaugure dicho curso. c) Que la Unidad Financiero Contable
4 presenta las disponibilidades bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo, toma nota.- No
5 habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

6

7

8

9 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero
10 Director Presidente.

Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda
Director Vicepresidente.

11

12

13

14 Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña
15 Director Secretario

Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto
Directora Propietaria.

16

17

18

19 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
20 Director Propietario.

Lic. Carlos Antonio Elías Berríos
Director Propietario.

21

22

23

24

25 Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez

26

Director Suplente

27

28

1

2

3

4